



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.**

Al Conuho y Lorenzo Pata y Antonio Vi
menes Jueces Procuradores Cónsul y
Procurador y acordados lo siguiente

Que una Cédula de S. M. de las Cortes de Salinas Administrador
de Salinas la fecha en Chicava el día de Octubre del presente
en que dice, que esta Ciudad está demandada al Real
Catholico Catolicos mit y quitamiento a V. N. por las
rentas municipales, y en virtud de un Decreto de S. M. de las
Cortes de Salinas, y en virtud de un Decreto de S. M. de las
Cortes de Salinas, y que hallándose con las más
de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

de las rentas, y que hallándose con las más

Sal.

Hecho en el Ayuntamiento de Salinas
de Añana a los diez y ocho dias
del mes de Mayo de mil
setecientos y setenta y ocho años.

Concedido por el Rey
Don Carlos III.

